



## SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: [sindicato@staz.es](mailto:sindicato@staz.es)

Hoy día 18 de noviembre, con Número de Registro de Entrada E/50-007175/21, **STAZ** ha presentado denuncia en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ante los incumplimientos de los Requerimientos formulados por la misma, en los Colegios Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP).

Ya en su día se interpuso denuncia por parte de **STAZ**, derivando en varios Requerimientos que instaban a, entre otras cosas, que todos los lugares de trabajo de los CEIP dispusieran de: Vestuario separado, taquillas, espacio de trabajo propio (mesa, ordenador...), espacio para taller y espacio para almacenaje de materiales y equipos. Para ello, daba unos plazos que a día de hoy se han sobrepasado con creces.

También se requería a DGA y Ayuntamiento a realizar unas reuniones periódicas que según un acuerdo de 2011 deberían ser, al menos, de periodicidad trimestral.

Estas dos cuestiones no han sido resueltas, encontrándonos en un punto muerto, ya que la convivencia de dos administraciones en este Servicio implica dificultades que al parecer nadie quiere abordar. Esta descoordinación, junto a la falta de voluntad de la administración autonómica, a quien compete la habilitación de estos espacios o lugares de trabajo, hace que este problema persista in aeternum.

Es por eso, que nos vemos obligados, una vez más, a denunciar estos hechos. Cabe recordar, que ya en uno de los Oficios de la Inspección de Trabajo, y tras los primeros incumplimientos de sus Requerimientos, avisaba expresamente que "en caso de un eventual nuevo incumplimiento, haría una valoración de la situación existente, al objeto de poder elevar informe, en su caso, a la Autoridad Judicial y/o al Ministerio Fiscal, si las circunstancias concurrentes así lo justificaran"

Tenemos claro, que la raíz del problema es la diferente visión que desde DGA y Ayuntamiento se tiene de lo que debe ser la labor de la plantilla de colegios. Mientras que el puesto de trabajo está claramente orientado a la conservación y el mantenimiento, desde las direcciones de los CEIP, lo que interesa es la vieja figura del Conserje. Sobre lo que no hay duda, es que las personas que trabajan en los Colegios, no disponen de las condiciones de trabajo que según la Inspección Provincial de Trabajo, deberían tener para dar cumplimiento a la Ley y la diversa normativa vigente.

Zaragoza a 18 de noviembre de 2021

